



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de septiembre de 2008.

RES. N° /2008

**VISTO:**

La Nota del Dr. De Giovanni, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto el Dr. Julio De Giovanni, Consejero del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 23 al 25 de septiembre de 2008, inclusive.

Que el Dr. De Giovanni, sustenta su pedido en el hecho de que concurrirá a las 1ª Jornadas Chaqueñas de Consejeros de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, a realizarse en la Ciudad de Resistencia.

Que mediante la Resolución CM N° 696/08 al Dr. De Giovanni se le otorgaron viáticos a fin de asistir a la referida actividad.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural solicitada.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Julio De Giovanni, Consejero del Consejo de la Magistratura, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 23 al 25 de septiembre de 2008 inclusive, a fin de participar de la actividad referida en los considerandos, conforme lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Julio De Giovanni y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2008

**Mabel Daniele`  
Secretaria**

**Mauricio Devoto  
Presidente**